



H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TATACUA  
Calle San Martín s/n° C.P. 3421  
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

Colonia Tatacuà 29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 01/22

VISTO: El Decreto N°17 de Presidencia de la Nación, declarando la implementación de la leyenda, **"Las Malvinas son Argentinas"**  
Y CONSIDERANDO:

Que en este 2022 se cumplen 40 años del conflicto bélico entre nuestro país y el Reino Unido e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas. Por este motivo, el Decreto 17/22, establece que a modo de concientización este año sea un homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto a través de la implementación de la leyenda **"Las Malvinas son Argentinas"** en toda la Documentación Oficial de la Administración Pública Nacional.

Que la medida tiene el propósito de resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los caídos y a sus familiares, y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, con una perspectiva inclusiva y federal.

Que, en ese marco, cabe destacar que el conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, la cual continúa pendiente de solución mediante la negociación bilateral entre ambos gobiernos.

Que la República Argentina, durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Que, en ese marco, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como provincial, departamental y jurisdiccional como así también homenajear y honrar a nuestros excombatientes caídos y a sus familiares.

Que el Cuerpo Legislativo de la Municipalidad de Tatacuà comparte la decisión del Gobierno Nacional de homenajear a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y veteranas de Malvinas, disponiendo que durante el año 2022 toda la Documentación Oficial del HCD lleve la leyenda: **"Las Malvinas son Argentinas"**, en honor a todos y cada uno de nuestros jóvenes caídos en combate.

Que el presente Proyecto se dicta en uso de las atribuciones y facultades conferidas.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TATACUA RESUELVE:

GONZALEZ FERNANDO  
CONCEJAL  
H.C.D.

SECRETARÍO H.C.D.

EDIT M. SANDERA  
Vice Intendente  
Municipalidad de Tatacuà  
H.C.D.

Morales Roque



CONCEJAL MUNICIPAL  
CESAR ANDERSSON  
VICE PRESIDENTE PRIMERO  
H.C.D. de Tatacuà



H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ  
Calle San Martín s/n° C.P. 3421  
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

ARTÍCULO N°1: ADHIÉRASE el Honorable Concejo Deliberante de Tatacuá a lo dispuesto por el Decreto N° 17/22 que declara al año 2022 como homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

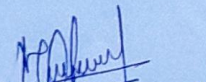
ARTÍCULO N°2: DISPÓNGASE que durante el Año 2022 toda la Documentación Oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LEGISLATIVA MUNICIPAL, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas".

ARTÍCULO N°3: INVÍTESE al Poder Ejecutivo Municipal a adherir a la presente Resolución.


ARTÍCULO N°4: Comuníquese, publíquese, remítase al DEM para su comunicación, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente, Archívese.


DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ.

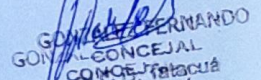
  
EDIT M. BANDERA  
Vice Intendente Pte. H.C.D.  
Municipalidad de Tatacuá

  
Morena Raquel



  
RUÍZ DIAZ Luis  
SECRETARIO H.C.D.

  
CONCEJAL MUNICIPAL  
CESAR ANDERSSON  
VICE PRESIDENTE PRIMERO  
H.C.D. de Tatacuá

  
GONZALO FERNANDO  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
H.C.D. Tatacuá